

ACTA N° 46/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas del día ocho de diciembre de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José Mauricio Orellana Villeda, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla; por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El

Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la manera siguiente: I Establecimiento del Quórum. II Aprobación de la agenda. III Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 45/2022, de fecha 01 de diciembre del mismo año. IV Aprobar y ratificar la declaratoria de desierta de la Contratación Directa N° CD 01/2022 "CONSTRUCCION DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCION ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP". VI Informes: Invitación a participar en el acto de clausura de la semana de la Ética en INPEP "Soy influencer de los principios éticos gubernamentales". VII Varios. **III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 45/2022, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV APROBAR Y RATIFICAR LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP".** El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presentes la licenciada Belinda Ivonne Guevara Núñez, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; ingeniero Oscar Napoleón Moreira Magaña, jefe del Departamento de Servicios Generales; y, arquitecta Sara Beatriz Vásquez Guardado, experta en la materia. La licenciada Guevara, informó al pleno, que, según acuerdo No. 114/2022 del Acta de Sesión No. 42/2022, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, se autorizó iniciar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP"; que de conformidad al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el presidente del INPEP, mediante resolución No. 1-125-11-2022, de fecha 25 de noviembre de dos mil veintidós, nombró a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el referido proceso

de contratación directa; que de conformidad al artículo 39 literal "c" y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, la UACI publicó en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, desde la fecha dieciséis hasta el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós el referido proceso de contratación directa, invitándose a participar a las empresas siguientes: CA GROUP, S.A. DE C.V.; SIVESA, S.A. DE C.V.; Inversiones OMNI, S.A. DE C.V.; Ingeniería Global, S.A. DE C.V.; CONVERMAT, S.A. DE C.V.; C Y C INGENIEROS, S.A. DE C.V.; ECON, S.A. DE C.V.; H.A. INGENIEROS, S.A. DE C.V.; DISA, S.A. DE C.V.; Ingeniero René Omar Aguilar Mejía y R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; la recepción de ofertas se realizó el 28 de noviembre de 2022, recibándose únicamente oferta de R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., que los criterios de evaluación de ofertas en sus aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, fueron establecidos en las especificaciones técnicas; que en la revisión de la oferta presentada, fue necesario realizar las siguientes prevenciones: en cuanto a la documentación legal falta de: constancia de infracciones laborales emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solvencias vigentes de AFP Crecer y AFP Confía, por encontrarse vencidas a la fecha de presentación de oferta; sobre la documentación financiera falta de: estados financieros básicos, (Balance General y Estado de Resultados) del año 2021, y auditados por Auditor Externo, inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Auditoría, así como también el dictamen efectuado a los estados financieros y sus correspondientes notas inscritos o depositados en el Registro de Comercio, según corresponda; en cuanto a la documentación técnica y económica: formato de Descripción Técnica (Anexo 5), constancias de experiencia (Anexo 8), debido a que las presentadas no cumplían con el criterio establecido de proyectos similares; estimación Mensual (Anexo 11), autorización de Abono a Cuenta (Anexo 12); que habiendo transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida, en cuanto a la documentación legal, únicamente presentó solvencias vigentes de AFP Crecer y AFP Confía y en cuanto a la documentación financiera, solo presentó Estados Financieros básicos, (Balance General y Estado de Resultados) del año 2021, y auditados por Auditor Externo, inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Auditoría, no así el dictamen efectuado a los Estados Financieros y sus correspondientes notas inscritos o depositados en el Registro de Comercio, según corresponda; que tomando en cuenta que la documentación requerida, no fue subsanada en su totalidad según lo indicado, la oferta no cumplió con la evaluación de la capacidad

legal, pero además, el precio ofertado superó en un 166.66% la disponibilidad presupuestaria; por lo que conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa, en la Sección II – Evaluación de Ofertas, numeral 2.1. Evaluación de la Capacidad Legal, la oferta fue considerada NO ELEGIBLE, por lo que, no se continuó con las siguientes etapas del proceso de evaluación; continuo manifestando la jefa UACI, que conforme a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación de Ofertas, según consta en el acta de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, recomendó declarar desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD 01/2022 “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP”, en razón que la única oferta recibida de parte de la sociedad R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. no cumplió con la evaluación de la capacidad legal, además el precio ofertado superó en un 166.66% la disponibilidad presupuestaria; por lo que se solicita a la honorable Junta Directiva, aprobar y ratificar declarar desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD 01/2022 “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP” conforme a lo dispuesto en los artículos, 56 LACAP, 56 RELACAP. Concluida la presentación de la jefa UACI, el director presidente sometió a votación lo solicitado, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que Junta Directiva emite el ACUERDO N° 121/2022, CONSIDERANDO: I Que, según acuerdo No. 114/2022 del Acta de Sesión-No. 42/2022, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, se autorizó iniciar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2022 “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP”; II Que de conformidad al artículo 39 literal “c” y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la UACI publicó en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, desde la fecha dieciséis hasta el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós el referido proceso de contratación directa, habiéndose recibido únicamente oferta de parte de la sociedad R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. a quien previo a iniciar el proceso de evaluación de oferta, se le previno subsanar aspectos en la documentación legal, financiera y técnica, quien transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida no subsano en su totalidad lo indicado; III Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, según consta en el acta de fecha cinco de diciembre

de dos mil veintidós, conforme a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, recomendó declarar desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP", en razón que la única oferta recibida de parte de la sociedad R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. no cumplió con la evaluación de la capacidad legal y que además el precio ofertado superó en un 166.66% la disponibilidad presupuestaria; IV Que en memorando referencia 3364-575-2022 del día 6 de diciembre del presente año, la jefa UACI solicita al pleno se declare desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP, en razón que la única oferta recibida de parte de la sociedad R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. no cumplió con la evaluación de la capacidad legal, además el precio ofertado superó en un 166.66% la disponibilidad presupuestaria, señalando como base lo dispuesto en los artículos 18, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento. POR TANTO, la Junta Directiva, de conformidad a los considerandos anteriores ACUERDA: Aprobar y ratificar lo siguiente: a) Declarar desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP" en razón de que la única oferta recibida de parte de la sociedad R.M.PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. no cumplió con la evaluación de la capacidad legal y además el precio ofertado superó en un 166.66% la disponibilidad presupuestaria, b) Autorizar a la UACI, para notificar lo resuelto. NOTIFÍQUESE. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. VI INFORMES: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LA SEMANA DE LA ÉTICA EN INPEP "SOY INFLUENCER DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS GUBERNAMENTALES". El director presidente informó al pleno, que durante la presente semana se ha desarrollado la vivencia institucional de Ética "Soy influencer de los principios éticos gubernamentales", y el día viernes 9 de diciembre será la clausura de las 3:00 a las 3:45 pm. en la Plaza Rigoberto Sánchez De León, por lo que en la convocatoria para la sesión de este día se les envió invitación, manifestando que están todos invitados a participar en dicho evento. La invitación presentada para este punto, forman parte de la presente acta. VII VARIOS. El director presidente informó al pleno, que somete a

consideración la propuesta de realizar las dos sesiones que faltan del mes de diciembre, los días jueves 15 y martes 20, propuesta que fue aprobada por unanimidad, quedando establecidos los días y fechas acordados. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil veintidós.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente



Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas
Directora Propietaria



Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas
Director Propietario



Lic. José Mauricio Orellana Villeda
Director Propietario



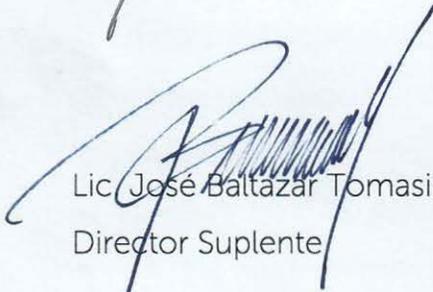
Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria



Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla
Director Propietario



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Propietaria



Lic. José Baltazar Tomasino Mejía
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente

Licda. Helen Beatriz Climaco de Esquivel
Secretaria de Junta Directiva.

ACTA N° 47/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

El día de hoy, se reunió el INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS (INPEP) en la ciudad de San Salvador, a las once horas con diez minutos de la noche de fecha de hoy, para celebrar sesión especial, presentes los directores ejecutivos: Licda. Helen Beatriz Climaco de Esquivel, presidenta, licenciado Helen Beatriz Climaco de Esquivel, Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José Miguel Delgado y María Antonieta Blandi, Rebeca Gómez Aguilar, licenciado Carlos Mauricio Escobar, por parte de los Ministerios de Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud, y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Hombres Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Penitenciarios por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Batistuta Tomiño Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Hombres Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Penitenciarios por el INPEP. Están presente también la licenciada Helen Beatriz Climaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO